



**APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO DE CONTRATO A SUMA ALZADA  
"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE  
AGUAS PREDIALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO  
Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS INDIGENAS DE  
LA COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN N°4481-26-SE20.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1381.**

**DALCAHUE, 25 de julio 2022.**

**VISTOS:** El informe del Departamento de Desarrollo Local de Fecha 22/07/2022, el correo del contratista de fecha 22 de julio 2022 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 909 de fecha 29/04/2022 que aprueba contrato, El contrato de fecha 29/04/2022, la Póliza de garantía N° 12578656 del Banco Estado de fecha 27/04/2022 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 21/04/2022 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 20/04/2022, el Acta de Apertura de fecha 18/04/2022, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 04/04/2022 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PREDIALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS INDIGENAS DE LA COMUNA DE DALCAHUE 2021", Decreto Alcaldicio que aprueba convenio N° 1377 de fecha 31 de Agosto 2021, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERADO:**

El mail del contratista de fecha 22/07/2022 solicitando aumento de plazo por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable del DDL de fecha 22/07/2022 donde solicita autorización para ampliar el plazo hasta el 27 de agosto de 2022, del contrato "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PREDIALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS INDIGENAS DE LA COMUNA DE DALCAHUE", licitación pública N° 4481-13-LE22.-

**DECRETO:**

**APRUÉBASE:** La solicitud de ampliación de plazo hasta el 27 de agosto 2022, del contrato para ejecutar la obra "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PREDIALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS INDIGENAS DE LA COMUNA DE DALCAHUE 2021", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Constructora SANTIAGO TORO LTDA, R.U.T. N° 76.195.214-5.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**DALCAHUE**



**RAMIRO BARRIA BORQUEZ**  
**ALCALDE (S) DE LA COMUNA**  
**DALCAHUE**

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- DDL
- Transparencia
- Archivo Proyecto

RBB/CIVG/MASV/masv.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL

## **INFORME**

**ANT.:** Contrato "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PREDIALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS INDIGENAS DE LA COMUNA DE DALCAHUE 2021". Licitación Pública N° 4481-13-LE22.

**MAT.:** Solicitud de autorización para ampliación de plazo.

Dalcahue, 22 de julio del 2022.

**DE :** **MARCELA STAFORELLI VIVANCO**  
Departamento Desarrollo Local

**A :** **SR. ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
Alcalde comuna de Dalcahue

---

Mediante la presente informo a usted lo siguiente:

- Con fecha 29 de abril del 2022 se suscribe el contrato de suma alzada "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PREDIALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS INDIGENAS DE LA COMUNA DE DALCAHUE 2021" con la empresa CONSTRUCTORA SANTIAGO TORO LTDA., RUT: 76.195.214-5, representada legalmente por la Sra. María Jacqueline Berríos Oliva., C.I. N° [REDACTED] el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 909 de fecha 29 de abril del 2022.
- Con fecha 22 de julio 2022, se recibe mail de parte de la empresa CONSTRUCTORA SANTIAGO TORO LTDA. dirigido a Departamento de Desarrollo Local del Municipio, en el cual se solicita un aumento de plazo de 30 días (hasta el 27 de agosto 2022).
- Por lo señalado, la suscrita propone a usted abordar lo indicado conforme al punto Cuarto del Contrato, que señala que: "Excepcionalmente, podrá aumentarse el plazo de ejecución del proyecto y servicios contratados, a petición expresa del proveedor contratado, a coste cero para la Municipalidad de Dalcahue, y siempre y cuando, los motivos o causas para solicitar dicha ampliación de plazo, no sean imputables al proveedor o se deban a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, lo que será evaluado por la contraparte técnica



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL

*de la municipalidad”, este departamento, solicita a usted su autorización para ampliar el plazo solicitado.*

- *Cabe señalar que la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentra vigente y corresponde a la póliza de garantía N° 12578656 del Banco Estado, tomado por la empresa CONSTRUCTORA SANTIAGO TORO LTDA., RUT. N° 76.195.214-5, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.422.360 (un millón cuatrocientos veintidós mil trescientos sesenta pesos) de fecha 27 abril 2022.*

- *Se señala además que esta solicitud fue socializada y analizada con Secplan.*

- *Se adjunta la siguiente documentación:*

*- Mail de solicitud de ampliación de plazo de fecha 22 de julio 2022.*

*Lo anterior para vuestro conocimiento y fines,*



*Stafelli*  
**MARCELA STAFORELLI VIVANCO**  
DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL

MASV/masv

Distribución:

- Alcalde.
- Archivo DDL.